



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Agrícolas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	10 actas consistentes en 86 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 30 páginas testadas.  Los nombres de los alumnos que se encuentran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	10/10/2024 40/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**ACTA DE CONSEJO TECNICO**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las quince horas con ocho minutos del día jueves veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula 12 del Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López; Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero Castañeda; Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda; Dra. Nereida Rodríguez Orozco; y el Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro) y la C. Alondra Alejandrina Bautista Cruz (Consejera alumna Suplente) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Designación de interinatos, por Artículo 70 y 73, publicado en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 20 de agosto de 2024.
3. Asuntos generales.

Punto 1.- Lista de asistencia, estando presentes el 100% de los integrantes y del H. Consejo Técnico

Punto 2.- Designación de interinatos, por Artículo 70 y 73, publicado en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 20 de agosto de 2024.

En apego a los establecido a normatividad que aplica para este proceso, se consideró la tabla de evaluación para asignaciones por consejo técnico, con la siguiente rubrica y criterios, misma que fue aprobada por este órgano colegiado el 8 de julio de 2024

TABLA DE EVALUACIÓN PARA ASIGNACIONES POR CONSEJO TECNICO, CON LA SIGUIENTE RUBRICA Y CRITERIOS

Académico: \_\_\_\_\_ EE solicitada \_\_\_\_\_

Grado académico	Puntaje	Documento soporte/evidencia	Puntaje
Licenciatura	1	Título	
Maestría	3	Título	
	2	Acta de examen	
Doctorado	5	Título	
	4	Acta de examen	
Experiencia docente	Puntaje	Criterio y Documento soporte/evidencia	
Si ha impartido la Experiencia Educativa ofertada	4	Ha impartido la experiencia educativa (EE) ofertada	
	3	Ha impartido otras EE relacionadas con la ofertada	
	2	Ha impartido EE relacionadas en otra dependencia de la UV	
	1	Ha impartido otras EE	
Experiencia docente fuera de UV	4	Si ha dado la EE/Materia ofertada	
	3	Ha dado otras EE/Materias relacionadas con la oferta	
	2	Ha dado otras EE/Materias de agronomía	
	1	Ha dado EE/Materias en otras áreas	



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**



EVALUACION DE DESEMPEÑO	3	90-100	
	2	70-89	
	1	50-69	
	0	MENOS DE 49	
Experiencia laboral	2	Mayor a 1 año	
	1	10 a 12 meses	
	0.75	7 a 9 meses	
	0.50	4 a 6 meses	
	0.25	1 a 3 meses	
Formación y actualización académica disciplinar (por cada curso)	2	Cursos en el último año más de 20 horas	
	1	Cursos en el último año menos de 20 horas	
	0.50	Cursos en los últimos 3 años	
Formación y actualización pedagógica (por cada curso)	1	Cursos en el último año más de 20 horas	
	0.50	Cursos en el último año menos de 20 horas	
	0.25	Cursos en los últimos 3 años	
Producción publicada derivada de la investigación en el último año	5	Artículo indexado	
	4	Artículo arbitrado	
	3	Capítulo de libro	
	2	Memoria de congreso	
	1	Producto de divulgación	
Participación en trabajos recepcionales (por trabajo)	2	Director	
	1	Miembro de comité	
Gestión académica	1	Punto por producto o actividad	
Tutorías (por periodo escolar)	2	Más de 5 tutorados	
	1	De 1 a 4 tutorados	
<b>Puntaje Total</b>			

Los siguientes aspectos se tomarán en cuenta en caso de empate, como criterios de calidad

Reconocimientos estatales	0.5 puntos por evidencia	
Reconocimientos nacionales	1.0 punto por evidencia	
Reconocimiento internacionales	2.0 puntos por evidencia	
Patentes	1.0 punto por evidencia	

\*La evaluación será con base en los documentos que entregue el académico de acuerdo a lo establecido en el aviso

- a) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. María del Carmen Núñez Camargo, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa durante el periodo escolar Agosto 2024- Enero 2025. **Como complemento de carga a su tipo de contratación de Técnico Académico de Tiempo Completo.**

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
5	MAQUINARIA AGRICOLA	31826	26987	17-20	17-19	---	---	---	IOD



Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General del Área Académica de ciencias Biológicas y Agropecuarias, el expediente completo de todos los participantes, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

Toda vez que no hubo solicitudes de aspirantes se declaran desiertas las experiencias educativas que a continuación se describen:

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
6	CULTIVOS BÁSICOS E INDUSTRIALES	31371	7984	---	---	11-14	11-14	---	IOD
6	FRUTICULTURA**	16139	25287	---	---	11-14	11-14	---	IPP
5	MANEJO EFICIENTE DE AGRONEGOCIOS	12088	26661	11-14	11-13	---	---	---	IPP
5	MANEJO EFICIENTE DE AGRONEGOCIOS	13021	26116	---	---	11-14	11-13	---	IPP

\*\*Vacante temporal por licencia sin goce de sueldo, del 19 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

Al concluir la asignación, se propuso que los perfiles de las Experiencias Educativas que quedaron desiertas se amplíen, con la finalidad de cubrir la necesidad institucional de contar con personal que atienda las clases que iniciaron esta semana (19 de agosto), esto debido que por unanimidad este Órgano Colegiado considera que es una forma de atender mejor al estudiantado, publicando así los Avisos a la brevedad por artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico de la Institución.

Propuesta de perfiles:

- 1. Cultivos básicos e industriales.-** Licenciatura en Ingeniero Agrónomo; maestría en el área de las ciencias agrícolas; preferentemente con doctorado en el área de las ciencias agrícolas; preferentemente experiencia profesional en el área de su disciplina y Preferentemente experiencia docente de al menos dos años en instituciones de educación superior.
- 2. Fruticultura.-** Licenciatura en ingeniero agrónomo, Biólogo; preferentemente especialización o maestría en ciencias con orientación a la fruticultura tropical o de clima templado frío o en el área de las ciencias agrícolas con enfoque en fruticultura; preferentemente con experiencia profesional en el ámbito de su disciplina y preferentemente experiencia docente de al menos dos años en instituciones de educación superior.
- 3. Manejo eficiente de agronegocios.-** Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Economía, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración Financiera o carrera en el área de Ciencias Económico- Administrativas; preferentemente con posgrado en el área de Ciencias Económico- Administrativas y preferentemente con experiencia mínima de un año tanto en la docencia en instituciones de nivel superior como profesional en este ámbito.



**Así mismo se acordó**

Que se tomarán en cuenta la relación de sus trabajos o evidencias con la fruticultura para la designación, en el caso de la EE de Fruticultura desierta.

**Punto 3.- Asuntos Generales**

Atención solicitud de proyecto en SIVU y aval en su caso.

La Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda, solicita el registro de 2 proyectos de vinculación "EVALUACION Y ADAPTACION DE 20 VARIEDADES DE FRIJOL CRIOLLO ORIGINARIO DE OAXACA" Y "RECUPERACION DE ESPECIES DE BROMELIAS QUE SE DESARROLLARON EN EL MUNICIPIO DE TEOCELO DEL ESTADO DE VERACRUZ"

Una vez revisado el proyecto se otorga el aval para el trámite correspondiente. Aprobado por mayoría de votos.

- a) Aval de solicitudes de bajas de EE y baja temporal extemporáneo de periodo escolar 202501

Los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describen, solicita baja extemporánea de EE del periodo escolar Agosto 2024-Enero 2025, toda vez que presenta documentos que amparan dichas solicitudes:

Matrícula	Estudiante	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	Tipo de movimiento	Motivo	Periodo
		SILVICULTURA	16317	BAJA EE		202501
		FITOPATOLOGIA	18582	BAJA EE		202501
		INNOVACION Y OPERACIÓN DE TECNOLOGIAS EN LA AGRICULTURA	13114	BAJA EE		202501
		PROYECTOS DE INVERSION AGROPECUARIA	16313	BAJA EE		202501
		MANEJO DE TIERRAS	16112	BAJA EE		202501
		MANEJO DE TIERRAS	16112	BAJA EE		202501

Una vez revisados y analizados cada uno de los casos de solicitud baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) este H. Consejo Técnico da el aval para ambos casos en el periodo escolar Agosto 2024-Enero 2025, esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.



Concluye la sesión con el 100% de los integrantes del Consejo Técnico. Señalando que la próxima reunión se programa para el martes 27 de agosto.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron. -----

Dra. Gabriela Sánchez Viveros  
Directora

Mtro. Enrique Aguirre López  
Secretario Académico

Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero  
Representante Maestra  
Suplente

Dra. Nereida Rodríguez Orozco  
Representante Maestra

Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda  
Representante Maestra

Dr. José Daniel López Lima  
Consejero Maestro

Alondra Alejandrina Bautista Cruz  
Consejera Alumna suplente

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 12 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."